



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de junio de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución, y el anexo de personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Villaminaya 6 de julio de 2017.-El Alcalde, Antonio Gonjar Alonso.

N.º I.- 3542